

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo

CONVOCA

A personas morales de productoras y productores, dedicados a actividades agrícolas, preferentemente de bajos ingresos, para inducir el cambio tecnológico con la finalidad de modernizar los procesos productivos, fomentar y fortalecer el asociativismo a presentar solicitudes para el Programa:

FOMENTAR EL EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACION DEL CAMPO

Objetivo General: Inducir el cambio tecnológico y fortalecer la asociatividad productiva, preferentemente para personas morales del sector social, mediante la adquisición de módulos de maguinaria, con la finalidad de incrementar la producción y generar mayor rentabilidad.

Los objetivos Específicos son:

- a) Apoyar la adquisición de maquinaria conformados por tractor, rastra de 20 discos y equipo completo de cultivadora de cuadro con sembradora-fertilizadora para cuatro surcos.
- b) Fortalecimiento de Personas Morales legalmente constituídas, para la adopción de innovaciones tecnológicas.
- c) Fomentar las capacidades de las mujeres y hombres del campo, mediante la organización productiva y empresarial.

Población Objetivo: Personas Morales, dedicadas a actividades agrícolas y preferentemente de bajos ingresos.

Tipo y monto del incentivo: Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, el Programa contempla otorgar incentivos para:

La adquisición de Módulos de maquinaria, conformados en paquete que incluya: tractor agrícola de por lo menos 50 H.P.; equipados preferentemente con rastra de levante; sembradora-fertilizadora y cultivadora acordes a la capacidad del tractor.

Monto del incentivo: En función de la disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas se apoyará el 30% del costo del módulo de maquinaria o hasta \$138,900.00 (ciento treinta y ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.).

Las Personas Morales, beneficiados, podrán adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente ellja para obtener el incentivo en forma directa o bien, determinar la transferencia del incentivo a su proveedor mediante cesión de derechos.

Los incentivos se otorgan por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia bancaria a la cuenta que proporcione el beneficiario.



1. CRITERIOS, REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD.

Criterios: Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, las Personas Morales que cumplan con los siguientes criterios:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido incentivo en los últimos cinco años (considerando desde el ejercicio fiscal 2014) para los mismos conceptos establecidos en el presente Programa, por parte de Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal y que, para el presente ejercicio fiscal, no reciban incentivos que impliquen duplicidad para los conceptos apoyados.
- Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.
- Se dará prioridad a personas morales conformados por mujeres

Requisitos: Los solicitantes interesados sin intermediación de terceros, presentan un expediente técnico de acuerdo al Programa e incluye la documentación siguiente:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Cotización de los bienes a adquirir.
- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- RFC
- Comprobante de domicilio fiscal correspondiente a cualquier mes o bimestre del año 2019:
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- Reglamento para uso, mantenimiento, cuidado y protección del módulo de maquinaria;
 firmado por todos los miembros de la personal moral solicitante.

Para todos los miembros de la persona moral:

- Ser mayor de edad
- Identificación oficial vigente
- Copia de CURP, en caso de no contenerla la identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio correspondiente a cualquier mes o bimestre del año 2019
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.

Restricciones de elegibilidad: Los productores o productoras miembros de la Persona Moral que fueron beneficiados en el periodo 2014 a 2018 no serán sujetos de incentivo durante el presente ejercicio fiscal.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos previamente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.



Periodicidad del apoyo: Las personas morales dictaminadas positivas, serán sujetas de incentivo por única vez y en función de la disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas.

Ventanilla.- La apertura para recepción de solicitudes será a partir del día 06 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2019, en un horario de 9:30 a 15:00 horas. La relación de ventanillas, ubicación y cobertura será publicada en la página web secampo, zacatecas, gob. mx

La Convocatoria y los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximo serán publicados en la página web arriba señalada.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Reglas de Operación del Programa, publicadas el día 27 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, así como los formatos y demás información, estarán disponibles en la Página Web <u>secampo.zacatecas.gob.mx</u>

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no crea ningún derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por la Instancia de Control y Vigilancia.

Morelos, Zacatecas a 30 de Abril de 2019

Lic. Adolfo Bonilla Gómez
Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."